

ACTA 28-2019

Acta de la sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita realizada en la oficina del Comité Cantonal, al ser las 3:00 p.m. del Miércoles 28 de agosto de 2019

Asistentes: Sra. Ángela Carvajal Barrantes, Sr. Erick Cedeño Madrigal, Gladys Aguilar Obando

Ausentes: Sr. Isberto Mora Vanegas, Sr. Carlos Soto Salazar,

Agenda del día

1. Registro y comprobación del quórum
2. Puntos a tratar
3. Acuerdos
4. Cierre de la sesión

ARTICULO I REGISTRO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a realizar el registro de firmas de asistencia y se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión.

ARTICULO II PUNTOS A TRATAR

1. Nombramiento de puesto Junta Directiva

La señora presidente procede a consultarle sobre su disposición en ocupar el puesto de secretaria de la Junta Directiva y asumir este nuevo reto. La señora Gladys Aguilar contesta que si.

Por lo que a partir de este momento queda conformado la Junta Directiva de la siguiente forma:

PUESTO	NOMBRE	# CEDULA
PRESIDENTE	Sra. Ángela Carvajal Barrantes	4-129-564
VICEPRESIDENTE	Sr. Isberto Mora Vanegas	9-094-786
TESORERO	Sr. Erick Cedeño Madrigal	1-624-704
SECRETARIA	Sra. Gladys Aguilar Obando	6-141-944
VOCAL	Sr. Carlos Soto Salazar	2-445-576

Quedando conformado de esta forma la Junta Directiva hasta el 31 diciembre de 2020.

2. Aprobación de presupuesto Extraordinario I-2019

Se presenta nuevamente el presupuesto Extraordinario I-2019 para conocimiento de la Junta Directiva y debido a que se tuvo que modificar debido a la suma errónea de los montos de los depósitos de garantía que se debían devolver a los entrenadores.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita
Presupuesto Extraordinario I-2019
Sección de Egresos

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA I: Totales por actividad

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	6.536.815,24	100,00%
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.536.815,24	100,00%

PROGRAMA I: Administración General

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	6.536.815,24	100,00%
0	REMUNERACIONES	(0,00)	0,00%
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00%
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00%
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00%
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00%
0.02.04	Compensación de vacaciones	0,00	0,00%
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00%
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00%
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00%
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	(0,00)	0,00%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	(0,00)	0,00%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00%
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro S	0,00	0,00%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	6.536.815,24	100,00%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	6.536.815,24	100,00%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00%



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita
Presupuesto Extraordinario I-2019
Sección de Egresos

PROGRAMA II: DEPORTE Y RECREACION

PROGRAMA II: Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	49.026.114,36	100,00%
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>35.026.114,36</u>	<u>71,44%</u>
1,01	ALQUILERES	1.200.000,00	<u>2,45%</u>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1.100.000,00	2,24%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100.000,00	0,20%
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.100.000,00	4,28%
1.03.01	Información	1.500.000,00	3,06%
1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00	1,02%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00	0,20%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21.000.000,00	42,83%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	21.000.000,00	42,83%
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.726.114,36	21,88%
1.05.01	Transporte dentro del país	9.726.114,36	19,84%
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.000.000,00	2,04%
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>10.000.000,00</u>	<u>20,40%</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.000,00	1,22%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100.000,00	0,20%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500.000,00	1,02%
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000,00	2,04%
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.000.000,00	2,04%
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000,00	0,61%
2.04.02	Repuestos y accesorios	300.000,00	0,61%
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.100.000,00	16,52%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150.000,00	0,31%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150.000,00	0,31%
2.99.04	Textiles y vestuario	4.700.000,00	9,59%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00	0,20%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	3.000.000,00	6,12%
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>4.000.000,00</u>	<u>8,16%</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.000.000,00	8,16%
5.01.03	Equipo de comunicación	250.000,00	0,51%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3.750.000,00	7,65%



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita
Presupuesto Extraordinario I-2019
Sección de Egresos

PROGRAMA III: Infraestructura

PROGRAMA III: Totales por actividad

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	9.805.222,87	100,00%
PROGRAMA V: INFRAESTRUCTURA	9.805.222,87	100,00%

PROGRAMA V: Total general por objeto de gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	9.805.222,87	100,00%
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>8.550.000,00</u>	<u>87,20%</u>
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	2.000.000,00	20,40%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.000.000,00	10,20%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.000.000,00	10,20%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.750.000,00	17,85%
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.750.000,00	17,85%
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.800.000,00	48,95%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4.000.000,00	40,79%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	800.000,00	8,16%
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1.255.222,87</u>	<u>12,80%</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	423.500,00	4,32%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	423.500,00	4,32%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00%
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00%
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MA	400.000,00	4,08%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.000,00	1,02%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50.000,00	0,51%
2.03.03	Madera y sus derivados	50.000,00	0,51%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	1,02%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100.000,00	1,02%
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000,00	4,08%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	1,02%
2.04.02	Repuestos y accesorios	300.000,00	3,06%
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	31.722,87	0,32%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	31.722,87	0,32%

3. Aprobación de Reglamento para Administración, uso y aprovechamiento de instalaciones deportivas.

Se procede a dar lectura al reglamento propuesto para la para Administración, uso y aprovechamiento de instalaciones deportivas parte de la Junta Directiva y se realizan algunas observaciones en el artículo 8 Tarifas y articulo 16 reclamos el monto se estipula mas el IVA. Se debe remitir al Concejo para aprobación y posterior publicación.

4. Adjudicación Carteles camisetas y medallas Cáncer de Mama

Se procede a revisar los expedientes de contratación administrativa para la compra de las camisetas

Recomendación de Adjudicación RA-CCDRP-018-2019

Recomendación de adjudicación de la **COMPRA DIRECTA 2019CD-000017 para la “COMPRA DE CAMISETAS PARA LA VI EDICIÓN CARRERA – CAMINATA CANCER DE MAMA, 2019”**.

Solicitado por JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PARRITA, cuya estimación presupuestaria inicial era de **¢2.000.000,00**.

A continuación se detalla la recomendación para la adjudicación de la contratación en referencia:

1. OBJETIVO

Este trámite se llevó a cabo para la compra de la indumentaria necesaria para realización 6° edición de la carrera y caminata contra cáncer de mama 2019 y se compone de 1 línea a saber:

LINEA S	CANTIDA D	ARTICULO
1	600	Camisetas de tirante en tela deportiva

2. ANTECEDENTES

- a. Mediante solicitud realizada en la **Decisión Inicial** del 23 de agosto del 2019, el Presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Parrita, Ángela Carvajal Barrantes solicita proceder con la contratación de los servicios de compra de camisetas para 6° edición carrera y caminata contra cáncer de mama.
- b. De acuerdo a la **Decisión Inicial**, respecto a la estimación presupuestario, se estableció un monto de.

Monto presupuestado: **¢2,000.0000, 00 colones**

Partida presupuestaria: **2-99-04**

Programa: **Deporte y Recreación**

- c. El CCDRP posee el recurso humano y los recursos necesarios para verificar la correcta ejecución del objeto de la presente contratación y será la **Junta Directiva del CCDRP** el responsable de la supervisión de la ejecución contractual.

3. EL CONCURSO

- a. El día 23 de agosto del 2019, se procedió con la invitación directa a los potenciales proveedores, mediante correo electrónico, el detalle de los proveedores invitados se presenta a continuación:

**Creaciones Deportivas El Monarca S.A, bcamacho@monarcacr.com
Arte Textil ventas@uniformeartetextil.com
Textiles JB, servicliente@textilesjb.com**

Las invitaciones respectivas constan en el expediente de la contratación.

- b. El día 28 de agosto de 2019 a las 10 horas se procedió con la apertura de las ofertas, el detalle de las ofertas participantes se presenta a continuación.

Oferta #	Nombre oferente	Cédula
Única	Creaciones Deportivas El Monarca S.A	3-101-180936

4. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El estudio del cumplimiento de las condiciones cartelarias fue realizado por Arelis Elizondo Morales, Encargada Área Adm.

De acuerdo con el estudio de las ofertas, tanto la oferta Única cumple con los requerimientos cartelarios, de acuerdo con el estudio de las ofertas y por tanto se "ACEPTA"

CUADRO DE ESTUDIO DE OFERTAS

-según dictamen técnico-

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PARRITA COMPRA DIRECTA ESCASA CUANTIA N° 2019CD-000017

COMPRA DE CAMISETAS CARRERA 6 EDICION LUCHA CONTRA CANCER DE MAMA

OFERTA UNICA						
Creaciones Deportivas El Monarca SA						
ITEM	CANT	DESCRIPCION	Costo unit ¢	Precio total ¢	Puntaje	Observaciones
1	600	Camisetas para carrera 6 edición lucha contra cancer de Mama	¢2.800,00	¢1.680.000,00	100	Oferta única, obtiene calificación de 100. cumple con las condiciones y requisitos solicitados en el pliego de condiciones del cartel,
			IVA	¢218.400,00		
			TOTAL OFERTA ¢	¢1.898.400,00		

5. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

La recomendación de este trámite está basada en el análisis de las ofertas, así como los elementos de adjudicación y valoración de las ofertas consignadas en el cartel, por lo que se recomienda:

La oferta única cumple con las condiciones y requisitos solicitados en el pliego de condiciones del cartel, se recomienda adjudicar la línea única al único oferente de la siguiente manera:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR -según dictamen técnico-

Líneas recomendadas	Cantidad	Detalle	Monto recomendado
1	600	Camisetas de tirante en tela deportiva	¢1,898.400.00

Monto del total recomendado a adjudicar¢ 1. 898.400.00
Forma de pago: según cartel

Recomendación de Adjudicación RA-CCDRP-018-2019

Recomendación de adjudicación de la **COMPRA DIRECTA 2019CD-000018** para la **“CONTRATACIÓN DE MEDALLAS, RECONOCIMIENTOS (PREMIACIÓN) PARA CARRERA - CAMINATA, CONTRA CÁNCER DE MAMA, 2019”**.

Solicitado por JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PARRITA, cuya estimación presupuestaria inicial era de ¢1.000.000,00.

A continuación se detalla la recomendación para la adjudicación de la contratación en referencia:

1. OBJETIVO

Se requiere la compra de numeración, medallas, trofeos para Carrera Caminata contra el Cáncer de Mama para el 2019, a fin de fomentar actividades recreativas y hábitos de vida saludable para los habitantes del cantón de Parrita.

LÍNEAS	CANTIDAD	ARTICULO
1	500	Medallas para premiación
2	26	Reconocimientos – trofeos
3	300	Números
4	300	Brazaletes tyvek

2. ANTECEDENTES

- d. Mediante solicitud realizada en la **Decisión Inicial** del 23 de agosto de 2019, el Presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Parrita, Ángela Carvajal Barrantes, solicita proceder con la contratación de las medallas, trofeos y números para carrera y caminata contra cáncer de mama 2019.
- e. De acuerdo a la **Decisión Inicial**, respecto a la estimación presupuestario, se estableció un monto de.

Monto presupuestado: **¢1.000.000,00. colones**

Partida presupuestaria: **2-99-99**

Programa: **Deporte y Recreación**

- f. El CCDRP posee el recurso humano y los recursos necesarios para verificar la correcta ejecución del objeto de la presente contratación y será la **Junta Directiva del CCDRP** el responsable de la supervisión de la ejecución contractual.

3. EL CONCURSO

- c. El día 23 de agosto de 2019, se procedió con la invitación directa a los potenciales proveedores, mediante correo electrónico, el detalle de los proveedores invitados se presenta a continuación:

**Fábrica Nacional de Trofeos,
Trofeos Don Marcos
Trofeos Trofis S.A**

Las invitaciones respectivas constan en el expediente de la contratación.

- d. El día 88 de setiembre de 2019 a las 10 horas se procedió con la apertura de las ofertas, el detalle de las ofertas participantes se presenta a continuación.

Oferta #	Nombre oferente	Cédula
única	AOB Centroamérica S.A	3-101-744797

4. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El estudio del cumplimiento de las condiciones cartelarias fue realizado por Arelis Elizondo Morales, Encargada Área Administrativa.

De acuerdo con el estudio de las ofertas, tanto la oferta Única cumple con los requerimientos cartelarios, de acuerdo con el estudio de las ofertas y por tanto se "ACEPTA"

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE

COMPRA DIRECTA ESCASA CUANTIA N° 2019CD-000018

COMPRA DE MEDALLA, TROFEOS, NUMEROS PARA CAMINATA - CARRERA CONTRA CANCER DE MAMA 2019

TIPO CAMBIO 1\$= ¢0,00

OFERTA UNICA						
AOB CENTROAMÉRICA S.A						
ITEM	CANT	DESCRIPCION	Costo unit ¢	Precio total ¢	Puntaje	Observaciones
1	500	Medallas para premiación	¢1.203,53	¢601.765,00	0	La oferta UNICA cumple con estar al día en con la CCSS, el Ministerio de Hacienda.
2	10	Reconocimientos – trofeos	¢8.203,21	¢82.032,10		
2	8	Reconocimientos – trofeos	¢7.205,15	¢57.641,20		
2	8	Reconocimientos – trofeos	¢0,00	¢0,00		
3	300	Números	¢295,00	¢88.500,00		
4	300	Brazaletes tipo tyvek, color rosa fosforescente	¢165,00	¢49.500,00		
SUB TOTAL				¢879.438		
IVA				¢114.326,98		
TOTAL OFERTA ¢				¢993.765		

5. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

La recomendación de este trámite está basada en el análisis de las ofertas, así como los elementos de adjudicación y valoración de las ofertas consignadas en el cartel.

La oferta única cumple con las condiciones y requisitos solicitados en el pliego de condiciones del cartel, se recomienda adjudicar la línea única al único oferente de la siguiente manera:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

-según dictamen técnico-

Líneas recomendadas	Cantidad	Detalle	Monto recomendado
1	500	Medallas para premiación	¢601.765.00
2	26	Reconocimientos – trofeos	¢139.673.00
3	300	Números	¢88.500.00
4	300	Brazaletes tyvek	¢49.500.00
Sub total			¢879.438.00
IVA			¢114.327.00

Monto del total recomendado a adjudicar¢ 993.765.00

Forma de pago: según cartel

5. Revisión y aprobación de pago de retroactivo de anualidad a funcionaria

Se realiza la revisión del resumen y cálculo para el pago del retroactivo y no hay observaciones.

6. Solicitud de transporte Johnny Badilla Categoría U9 a Estadio Rosabal Cordero, Heredia 22-09-2019

Se procede a dar lectura a la nota en la cual se requiere transporte para el 22-09-2019 para la categoría U9 y uno más para la U15 a Jacó fecha a definir.

7. DAM-619-2019 respuesta a oficio CCDRP-135-2019 sobre limpieza de oficina y salón de sesión del CCDR brindada por el Gestor Administrativo Randall Masis, encargado de la miscelánea. Se adjunta la respuesta del Gestor en oficio DAM-GA-081-20019

Se recibe la respuesta de Randall Masis y del Alcalde sobre la limpieza de la sala de sesiones. Por lo que es importante que las personas que lo utilicen dejen las instalaciones limpias de lo contrario.

8. Documento Ministerio de Hacienda STAP-CIRCULAR-1453-2019: Ref.: Presentación de los presupuestos ordinarios del 2020 de los entes y órganos del Sector Público No Financiero (SPNF) a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Título IV de la Ley No. 9635. , a más tardar el 30 de setiembre del presente año, tal como se señala en el artículo 4 y 4 ter del Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma.

Se procede a dar lectura a la nota.

9. Solicitud de Estadio Asociación Deportiva Parrita para partidos amistosos el Domingo 8 setiembre 2019 12 md, sábado 16 noviembre 2019 7 pm y domingo 08 de diciembre 3 pm

Se procede a dar lectura y se queda pendiente a revisión la disponibilidad. El alquiler es solamente para usar la cancha no se puede cobrar entradas ni uso de la soda.

10. Documento Ministerio de Hacienda DGT-1324-2019 Pregunta: La consultante solicita se le indique si los comités cantonales de deportes y recreación estarán exentos del IVA a partir del 1 de julio de 2019. Asimismo, si estos son considerados corporaciones municipales y por ende estarían dentro de la categoría de entes no sujetos según el artículo 9 de la Ley IVA. Respuesta: Los comités cantonales de deportes y recreación no son considerados corporaciones municipales, por ende no les es aplicable la no sujeción al IVA que establece el artículo 9 numeral 1) de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado.

Se recibe la solicitud y se da la lectura.

11. Nota Comité ANDE para Alquiler Estadio el día 31 de agosto de 2019 a la 10 am

Se da lectura y se aprueba el préstamo del estadio y se solicita la colaboración con un galón de quemante.

12. Cotización de repuestos de Giro Cero

Se procede a revisar la proforma de los repuestos. Ya que son necesarios para el mantenimiento en el estadio.

13. Nota de ACOBOX quienes comunican que tiene interés en apoyar el proyecto de boxeo para iniciar una escuela, no cuenta con certificación nivel 1, pero si la experiencia.

Se procede a dar lectura y se invitará al señor Mendoza a la próxima reunión. Se requiere enviar nota a ACOBOX informándoles que si se va a abrir la escuela de boxeo en Parrita. Se le encargara de coordinar a Isidro Morera.

14. Oficio CM-SM-702-2019 AC-18-048-2019: El Concejo Municipal ACUERDA solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita, que cumpla lo contemplado en los artículos 37, 38, 39, 40, y procedan a actualizar todos los subcomités del Cantón de Parrita además de incluir todas aquellas comunidades que aún no cuentan con uno, para que se busque la integración de estas comunidades en los programas de dicho comité además de la participación en los nombramientos futuros. Se les brinda un plazo hasta 15 de Diciembre para que nos presenten un informe de todos los subcomités y organizaciones deportivas actualizados. Se recibe la nota por parte del Concejo y se da lectura.

15. Nota solicitud de Asociación de Desarrollo San Rafael Norte solicita un juego de máquinas para realizar ejercicios y de ser posible una mecedora apta silla de ruedas.

Se procede a dar lectura de la nota y se razona que este tipo de materiales pueden gestionarse a través de ICODER o DINADECO.

16. Solicitud del comité de Deportes de Playon San Isidro de un uniforme para equipo juvenil.

Se procede a leer la solicitud y se valora la posibilidad de brindar un uniforme de lo que otorga Linafa en los torneos.

17. Nota DPRR-RPC-159-08-2019 Información de Parques Biosaludables

Se procede a dar lectura al documento.

18. Recibido de Materiales Deportivos U19

Se procede a dar lectura y se debe revisar el inventario de lo que se le dio y lo que entregó

19. Devolución de cortadora de césped Comité Comunal de Los Ángeles

Se procede a dar lectura y se le brindara la respuesta correspondiente.

20. Seguimiento de entrenadores y plan de trabajo 2020.

Informe brindado por Isidro Morera

1. Informe de labores de la contratación de Servicios de Apoyo de Promoción y Seguimiento del Deporte y la Recreación.
 - Fútbol Masculino y Femenino
 - Futsal Masculino y Femenino
 - Ciclismo
 - Zumba
2. Apertura a nuevas disciplinas deportivas
 - a. Balonmano
 - b. Patinaje
 - c. Ajedrez
 - d. Atletismo
 - e. Boxeo
3. Empezar a trabajar una propuesta de trabajo deportiva – recreativa para el 2020
4. Varios

INFORME DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS

FÚTBOL

U-9 Johnny Badilla Trejos
U-11 Gonzalo Chavarría Quirós
U-13 Gonzalo Chavarría Quirós
U-15 Johnny Badilla Trejos
U-17 Erick Fonseca Sánchez
JDN Fútbol Femenino Kenneth Gómez Villalobos

FÚTSAL

U-17 Masculino David Quesada Granados
U-20 Masculino JDN David Quesada Granados
U-20 Femenino JDN David Quesada Granados

CICLISMO

JDN Masculino y Femenino Milagro Mena Solano

ZUMBA

Candi Cruz Céspedes

HORARIO DEL ESTADIO MUNICIPAL FERNANDO GÓMEZ DE PARRITA

DÍA	MAÑANA	TARDE-NOCHE
LUNES	LIBRE	5:30 a 7:30 p.m.
MARTES	LIBRE	5:30 a 9:00 p.m.
MIÉRCOLES	LIBRE	5:30 a 7:30 p.m.
JUEVES	LIBRE	5:30 a 9:00 p.m.
VIERNES	LIBRE	5:30 a 7:30 p.m.
SÁBADO	8:00 a 11:00 a.m.	Depende de partidos
DOMINGO	Depende de partidos	

ARTICULO III ACUERDOS

Para la toma de acuerdos están presentes los señores Erick Cedeño, Gladys Aguilar y Ángela Carvajal.

Acuerdo N°1 (28-2019) Efectuar el Nombramiento de puesto Junta Directiva de la siguiente forma para el puesto de secretaria de la Junta Directiva a la señora Gladys Aguilar. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR.**

Por lo que a partir de este momento queda conformado la Junta Directiva de la siguiente forma:

PUESTO	NOMBRE	# CEDULA
PRESIDENTE	Sra. Ángela Carvajal Barrantes	4-129-564
VICEPRESIDENTE	Sr. Isberto Mora Vanegas	9-094-786
TESORERO	Sr. Erick Cedeño Madrigal	1-624-704
SECRETARIA	Sra. Gladys Aguilar Obando	6-141-944
VOCAL	Sr. Carlos Soto Salazar	2-445-576

Quedando conformado de esta forma la Junta Directiva hasta el 31 diciembre de 2020.

Acuerdo N°2 (28-2019) Aprobar el presupuesto Extraordinario I-2019 el cual se modificó debido a que se suma por error los montos de los depósitos de garantía que se debían devolver a los entrenadores. Y el monto correcto es ¢ **65.368.152,48 (sesenta y cinco millones trescientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y dos con 48/100)**.
ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita
Presupuesto Extraordinario I-2019
Sección de Egresos

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA I: Totales por actividad

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	6.536.815,24	100,00%
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.536.815,24	100,00%

PROGRAMA I: Administración General

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	6.536.815,24	100,00%
0	REMUNERACIONES	(0.00)	0.00%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	6.536.815,24	100,00%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	6.536.815,24	100,00%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00%



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita

Plan Extra Ordinario I-2019

Programa I. Gestión Administrativa

Plan de Trabajo para la ejecución de los recursos:

Se realizarán reuniones por parte del Comité Central dos veces por mes con el propósito de atender los planes, estrategias y proyectos a realizar para lo cual se requiere contar con recursos que permitan el accionar rutinario, conformado por papelería, útiles de oficina y limpieza, así como servicios públicos básicos, transporte para el traslado a reuniones con las asociaciones deportivas, ICODER y otras entidades deportivas, contratación de personal especializado.

Objetivo General:

Ejecutar el plan de trabajo establecido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita.

Objetivo Especifico	Metas	Responsable	Presupuesto	
			Partida	Monto
Disponer de recursos presupuestarios libres sin asignación para cubrir cualquier eventualidad de requerimientos como otros Salarios, cargas sociales u otros	Contar de recursos presupuestarios libres sin asignación para cubrir cualquier requerimientos como salarios, cargas sociales u otros	Junta Directiva	9.02.01	6.536.815,24
	Total del Programa			6.536.815,24



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita
Presupuesto Extraordinario I-2019
Sección de Egresos

PROGRAMA II: DEPORTE Y RECREACION

PROGRAMA II: Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	49.026.114,36	100,00%
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>35.026.114,36</u>	<u>71,44%</u>
1,01	ALQUILERES	1.200.000,00	<u>2,45%</u>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1.100.000,00	2,24%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100.000,00	0,20%
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.100.000,00	4,28%
1.03.01	Información	1.500.000,00	3,06%
1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00	1,02%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00	0,20%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21.000.000,00	42,83%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	21.000.000,00	42,83%
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.726.114,36	21,88%
1.05.01	Transporte dentro del país	9.726.114,36	19,84%
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.000.000,00	2,04%
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>10.000.000,00</u>	<u>20,40%</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.000,00	1,22%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100.000,00	0,20%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500.000,00	1,02%
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000,00	2,04%
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.000.000,00	2,04%
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000,00	0,61%
2.04.02	Repuestos y accesorios	300.000,00	0,61%
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.100.000,00	16,52%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150.000,00	0,31%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150.000,00	0,31%
2.99.04	Textiles y vestuario	4.700.000,00	9,59%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00	0,20%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	3.000.000,00	6,12%
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>4.000.000,00</u>	<u>8,16%</u>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.000.000,00	8,16%
5.01.03	Equipo de comunicación	250.000,00	0,51%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3.750.000,00	7,65%



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita

Plan Extra Ordinario I-2019

Programa II. Deporte y Recreación

Plan de Trabajo para la ejecución de los recursos:

Un programa que permita la preparación física - mental de los atletas y cuerpo técnico para el programas de Juegos Deportivos Nacionales, desarrollando sus cualidades técnicas - tácticas en el juego real, para lo cual se requiere contratar personal humano especializado en diferentes disciplinas deportivas con recursos que permitan el accionar rutinario como combustible y transporte para el traslado a las diferentes actividades; contratación de personal especializado y gastos de representación viáticos, pasajes, entre otros. Asi como del los profesionales necesarios para desarrollar programas recreativos para la población del Cantón.

Objetivo General:

Realizar y participar en torneos, campeonatos deportivos, fogueos y otros para fortalecer y observar la evolución de las diferentes disciplinas que integran la representación del cantón en Juegos Deportivos Nacionales y otros torneos oficiales y no oficiales, así como de otros equipos del cantón. ademas de desarrollar programas recreativos para la poblacion del cantón.

Objetivo Especifico	Metas	Responsable	Presupuesto	
			Partida	Monto
Disponer de recursos presupuestarios para el alquiler de plazas, canchas multiuso y locales, traslado de los equipos competitivos inscritos en las eliminatorias con miras a Juegos Deportivos Nacionales y campeonatos federados, viaticos de la junta Directiva o funcionarios a reuniones de temas como las eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales, LI.NA.F.A. y programas recreativos y otros aspectos de interes para el CCDR Parrita para equipos del CCDR Parrita en las eliminatorias con miras a Juegos Deportivos Nacionales y campeonatos federados	Contrar con el espacio fisico para la realización de partidos para de los equipos competitivos, publicaciones en diario oficial, suministros de publicidad, impresión de documentos, Servicio de Transporte para el traslado de los equipos, contratación de personal adecuado como: entrenadores, instructores y profesionales necesarios, viaticos a atleta, funcionarios o Junta Directiva cuando lo amerite.	Junta Directiva	1.01.01	1.100.000,00
		Junta Directiva	1.01.02	100.000,00
		Junta Directiva	1.03.01	1.500.000,00
		Junta Directiva	1.03.02	500.000,00
		Junta Directiva	1.03.03	100.000,00
		Junta Directiva	1.04.99	21.000.000,00
		Junta Directiva	1.05.01	9.726.114,36
		Junta Directiva	1.05.02	1.000.000,00
Disponer de recursos presupuestarios en combustible, compra de productos famaceuticos y medicinales, alimentacion, hidratacion de los atletas, repuestos y accesorios necesarios para la bicicleta, uniforme y /o vestimenta, productos y materiales de limpieza, implemmentos deportivos para representaciones deportivas, Junta Directiva o funcionarios a reuniones de temas como Juegos Deportivos Nacionales, LI.NA.F.A. y programas recreativos y otros aspectos tecnico-adminstrativos de interes para el CCDR Parrita	Contar con el combustible necesario para el traslado a reuniones, combustible, compra de productos famaceuticos y medicinales, alimentacion, hidratacion de los atletas, repuestos y accesorios necesarios para la bicicleta, uniforme y /o vestimenta, productos y materiales de limpieza, implemmentos deportivos para representaciones deportivas.	Junta Directiva	2.01.01	100.000,00
		Junta Directiva	2.01.02	500.000,00
		Junta Directiva	2.02.03	1.000.000,00
		Junta Directiva	2,04,02	300.000,00
		Junta Directiva	2.99.01	150.000,00
		Junta Directiva	2.99.03	150.000,00
		Junta Directiva	2.99.04	4.700.000,00
		Junta Directiva	2.99.05	100.000,00
Junta Directiva	2.99.99	3.000.000,00		
Disponer de recursos presupuestarios para la compra de equipos y mobiliarios de oficina	Adquirir los materiales y equipos necesarios para acondicionamiento de oficina y sala de sesiones para reuniones y/o capacitaciones de los diferentes los programas deportivos y recreativos	Junta Directiva	5.01.03	250.000,00
		Junta Directiva	5.01.04	3.750.000,00
Total del Programa				49.026.114,36



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita
Presupuesto Extraordinario I-2019
Sección de Egresos

PROGRAMA III: Infraestructura

PROGRAMA III: Totales por actividad

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	9.805.222,87	100,00%
PROGRAMA V: INFRAESTRUCTURA	9.805.222,87	100,00%

PROGRAMA V: Total general por objeto de gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	9.805.222,87	100,00%
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>8.550.000,00</u>	<u>87,20%</u>
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	2.000.000,00	20,40%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.000.000,00	10,20%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.000.000,00	10,20%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.750.000,00	17,85%
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.750.000,00	17,85%
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.800.000,00	48,95%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4.000.000,00	40,79%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	800.000,00	8,16%
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1.255.222,87</u>	<u>12,80%</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	423.500,00	4,32%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	423.500,00	4,32%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00%
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00%
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MA	400.000,00	4,08%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.000,00	1,02%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50.000,00	0,51%
2.03.03	Madera y sus derivados	50.000,00	0,51%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	1,02%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100.000,00	1,02%
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000,00	4,08%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	1,02%
2.04.02	Repuestos y accesorios	300.000,00	3,06%
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	31.722,87	0,32%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	31.722,87	0,32%



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita

Plan Extra Ordinario I-2019

Programa III. Infraestructura

Plan de Trabajo para la ejecución de los recursos:

Un programa de mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas del cantón, afín de contar con lugares apropiados para la preparación deportiva y recreativa de atletas, así como de la comunidad en general. Además desarrollar otras instalaciones en el cantón por medio de convenios de cooperación con asociaciones u otras entidades dueñas del inmueble.

Objetivo General:

Brindar mantenimiento a las diferentes instalaciones deportivas y recreativas del cantón de Parrita, así como el poder adquirir equipo y material necesario para esta tarea.

Objetivo Especifico	Metas	Responsable	Presupuesto	
			Partida	Monto
Adquirir servicios públicos para el Estadio Municipal y gastos en el mantenimiento rutinario del inmueble y Giro Cero	Mantener el pago de los servicios públicos de electricidad y agua del Estadio Municipal al día mantenimiento rutinario del Giro Cero - chapeadora- del Estadio Municipal	Junta Directiva	1.02.01	1.000.000,00
			1.02.02	1.000.000,00
			1.04.06	-
			1.04.99	1.750.000,00
			1.08.01	4.000.000,00
			1.08.99	800.000,00
Adquirir los insumos necesarios, herramientas, repuestos y accesorios necesarios para uso en la operación y mantenimiento de la maquinaria e instalaciones deportivas	Compra de los insumos, materiales diversos electricos, minerales, herramientas, instrumentos, repuestos y accesorios, productos de limpieza necesarios para la operación y mantenimiento de la maquinaria e instalaciones deportivas	Junta Directiva	2.01.01	423.500,00
			2.01.04	-
			2.01.99	0,00
			2.03.01	100.000,00
			2.03.02	50.000,00
			2.03.03	50.000,00
			2.03.04	100.000,00
			2.03.99	100.000,00
			2.04.01	100.000,00
			2.04.02	300.000,00
2.99.05	31.722,87			
Total del Programa				9.805.222,87



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita

Presupuesto Extraordinario I-2019

Sección de Ingresos

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	65.368.152,48	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	27.688.072,28	42,36%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.688.072,28	42,36%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	27.688.072,28	42,36%
1.4.1.4.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	27.688.072,28	42,36%
1.4.1.4.00.00.0.0.001	Aporte Municipal (Ley No. 7794).	27.688.072,28	42,36%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	37.680.080,20	57,64%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	37.680.080,20	57,64%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Cuenta de actividades	37.680.080,20	57,64%

Acuerdo N°3 (28-2019) Aprobación de Reglamento para Administración, uso y aprovechamiento de instalaciones deportivas del CCDD Parrita. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PARRITA

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, QUE SE ENCUENTRAN BAJO ADMINISTRACION DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PARRITA

CONSIDERANDO QUE:

- I. De acuerdo con el Código Municipal, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, es un ente adscrito a la Municipalidad de Parrita; que goza de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.
- II. Siendo competencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita la gestión de las instalaciones deportivas del cantón, se deben tomar las medidas necesarias para garantizar su correcta administración, uso, conservación y atención integral, en función de los planes y programas deportivos y recreativos que se buscan desarrollar en el cantón.
- III. Es propio de la administración pública la búsqueda de la eficiencia y la eficacia, por lo que gestionar las instalaciones requiere que el Comité de Deportes sea cuidadoso en la forma de administrarlas y los recursos que invierte para su conservación y explotación, siempre en búsqueda del bienestar general e integral en el cantón.
- IV. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación debe fijar prioridades, ya que, al contar con recursos limitados, debe optimizar el uso de los recursos disponibles para la gestión de las instalaciones deportivas.
- V. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación debe administrar las instalaciones deportivas y recreativas propias o cedidas por la Municipalidad, con el objetivo de ofrecer a la población del cantón diferentes oportunidades para participar en programas deportivos y recreativos, siempre de una forma integral y de acuerdo con los planes y proyectos que son parte de la gestión del Comité.
- VI. La actividad desplegada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita deberá estar sujeta en su conjunto a los principios eficiencia y eficacia, para asegurar su continuidad y adaptación a la necesidad de sus usuarios, por lo que es imperativo para el Comité acordar medidas prácticas que le aseguren a la Institución el uso adecuado de las instalaciones deportivas por parte de los ciudadanos del cantón.
- VII. El Comité debe “desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales” los cuales no serían posibles, si el cantón no dispone de espacios idóneos (llámese infraestructura) con los requerimientos mínimos para el desarrollo de la práctica deportiva y la recreación.

- VIII. La ausencia de espacios seguros para el desarrollo del deporte y la recreación, es un asunto de interés general para el cantón y para este Comité.
- IX. Una institución como el Comité de Deportes de Parrita debe garantizar que los procesos administrativos se realicen con arreglo a normas de economía, simplicidad, celeridad y eficiencia, de manera que se pueda asegurar que se pueda hacer un uso adecuado de las instalaciones deportivas.
- X. Existe una necesidad de establecer un Reglamento para el aprovechamiento de las instalaciones deportivas en función de los objetivos, fines y metas que en materia deportiva y recreativa tiene encomendado el Comité como factor determinante del desarrollo integral de los ciudadanos y el cantón de Parrita en general.

POR TANTO:

Se acuerda promulgar el siguiente Reglamento para la gestión, uso y aprovechamiento de las instalaciones deportivas, propias y bajo administración del Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Parrita.

**REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS
INSTALACIONES DEPORTIVAS, PROPIAS Y BAJO ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ
CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PARRITA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1. Definiciones.

Para la aplicación del presente Reglamento y su interpretación, se entiende por:

- a) Comité o CCDRP: Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Parrita.
- b) Comité Comunal: Comité Comunal de Deportes y Recreación adscrito al CCDRP responsable de desarrollar actividades deportivas y recreativas en el Distrito al que pertenece.
- c) Delegado: Representante del Comité con atribuciones en aspectos competitivos y disciplinarios, así como la autoridad para ejercer el control sobre el uso de los recursos públicos administrados por el CCDRP.
- d) Deporte: Es la actividad humana caracterizada por un afán competitivo, de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental.
- e) Equipo: Conjunto de personas que practican o ejecutan una misma disciplina deportiva
- f) ICODER: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.
- g) Instalaciones deportivas y recreativas: Unidades o conjuntos de espacios o estructuras, naturales o construidas, cuya finalidad es propiciar la realización de actividades deportivas y recreativas.
- h) Junta Directiva: Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita.
- i) Municipalidad: Municipalidad del cantón de Parrita.
- j) Organización deportiva adscrita: Cualquier equipo, asociación deportiva o federación debidamente constituido y adscrito al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita.
- k) Recreación: Toda aquella práctica de actividades físicas, intelectuales y de esparcimiento, caracterizada por el disfrute y el desarrollo de hábitos saludables,

que le permite su realización y el mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

- l) Usuarios: Personas físicas, jurídicas, equipos, asociaciones deportivas y comunales, deporte estudiantil, cursos y campañas deportivas que demanden el uso de las instalaciones deportivas del cantón.

ARTÍCULO 2. Objeto del Reglamento.

El presente reglamento tiene por objeto regular la sana administración, uso y aprovechamiento de las instalaciones deportivas y recreativas cuya administración está bajo la responsabilidad del CCDRP.

ARTICULO 3. Instalaciones Deportivas Municipales.

Son aquellas instalaciones destinadas a la práctica de deportes y/o actividades recreativas, ubicadas en el cantón de Parrita, que sean propiedad del Comité o recibidas en administración por parte de la Municipalidad o cualquier otra entidad pública o privada.

ARTÍCULO 4. - Beneficiarios.

Las instalaciones deportivas y recreativas a que se refiere este reglamento tendrán como prioridad el uso por parte de los atletas, entrenadores, grupos deportivos y recreativos, miembros de las Comités Comunales o cualquier organización deportiva adscrita al CCDRP. También podrán hacer uso de éstas, cualquier otro usuario y público en general cuando su uso se encuentre enmarcado dentro de los objetivos, fines y metas del CCDRP y se respeten las normas previstas en este Reglamento.

CAPÍTULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES **ARTICULO 5. Administración de las instalaciones.**

El Comité será el administrador general de las instalaciones deportivas y recreativas y podrá crear Comisiones Especiales para la administración y desarrollo específico de actividades particulares, que también podrá asignar a los Comités Comunales.

En cualquier caso, el responsable de la gestión y administración de las instalaciones en exclusiva es el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 6. Uso de las instalaciones deportivas.

El uso de las instalaciones deportivas se regirá por los principios servicio público a saber, la continuidad, eficiencia, eficacia, adaptación e igualdad de trato, en beneficio del desarrollo integral de las personas que residen en el cantón y de sus visitantes.

Todas las instalaciones estarán destinadas al desarrollo integral de las personas, por medio de la práctica de deporte y la recreación, sin perjuicio de que puedan ser utilizadas para el desarrollo de actividades de carácter social, con la debida aprobación de la Junta Directiva, en el tanto tengan como objetivo el bienestar general de la población.

Las instalaciones deberán usarse para la práctica de los deportes para los cuales estén especialmente diseñadas y destinadas. De igual forma, será posible la práctica de otros

deportes distintos, siempre que técnicamente esto no ponga en riesgo o perjudique la vida útil de las instalaciones, ni afecte el uso ordinario de éstas acuerdo con su diseño y destino. Para ello deberá contarse con una autorización previa de la Junta Directiva en la que así se razone..

ARTICULO 7. Aprovechamiento de las instalaciones.

El Comité Cantonal, como una organización de carácter y vocación de servicio, debe procurar el aprovechamiento de las instalaciones deportivas y recreativas que están bajo su responsabilidad, de modo que sea eficiente y eficaz, en procura de alcanzar el bienestar general. Por lo anterior, los procedimientos o políticas para el aprovechamiento de las instalaciones estarán regidos por la celeridad, simplicidad, así como en la obligatoriedad de la satisfacción de las necesidades y requerimientos de los usuarios y la satisfacción de los intereses y necesidades del cantón de Parrita.

La Junta Directiva del Comité dictará las resoluciones que estime necesarias, en aras de obtener un mayor aprovechamiento de las instalaciones, siempre que vayan orientadas al cumplimiento de los principios del servicio público enumerados en el artículo anterior.

ARTICULO 8. De las tarifas.

La Junta Directiva del Comité podrá establecer tarifas más los impuestos correspondientes para el uso de las instalaciones deportivas y recreativas, las cuales deberán ser reinvertidas en el mantenimiento de las mismas instalaciones.

Estas tarifas, deberán considerar las posibilidades de los usuarios y la democratización en el uso y el aprovechamiento general y la conservación de las instalaciones.

Cuando por el uso de las instalaciones deportivas o recreativas se haya establecido una tarifa, el ingreso a las mismas deberá ser respaldado por depósito bancario a la cuenta del Comité de Deportes.

ARTICULO 9. De los administradores de las instalaciones deportivas.

El Comité podrá asignar un administrador a cargo de una o varias instalaciones deportivas o recreativas, quien será el responsable de mantener en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones, así como de garantizar la limpieza de de la infraestructura y el adecuado mantenimiento de los jardines y las zonas verdes.

El administrador será el encargado de coordinar la apertura y cierre de las instalaciones para el uso de los usuarios autorizados y deberá velar porque al término del evento o actividad deportiva o recreativa, las instalaciones queden en las mismas condiciones en las que fueron facilitadas.

El administrador será la persona de contacto para atender cualquier requerimiento de los usuarios autorizados o del público en general durante los eventos a desarrollar en las instalaciones respectivas.

ARTICULO 10. Del personal a cargo del mantenimiento y administración.

El personal encargado de las labores de mantenimiento y administración de las instalaciones deberá cumplir todas las obligaciones legales establecidas en materia de

Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como también deberá mantener un comportamiento adecuado ante los usuarios.

El personal estará siempre debidamente identificado, mediante el vestuario adecuado, y portará un carné de identificación.

Es responsabilidad del Comité brindar la implementación necesaria para que estas personas estén debidamente identificadas.

CAPITULO III. NORMAS GENERALES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

ARTICULO 11. De la promoción y divulgación de uso de las instalaciones.

El Comité Cantonal brindará, por medio de su página de Internet, sus páginas en redes sociales, comunicados en sus oficinas administrativas o por medio de comunicación local; información general sobre la disponibilidad y uso de las instalaciones deportivas bajo su administración directa o indirecta.

ARTICULO 12. Derecho al acceso y uso de las Instalaciones Deportivas.

Tendrán derecho al acceso y uso de las instalaciones cualquier usuario que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Tener como propósito la práctica del deporte o la recreación.
- b) Practicar alguno de los deportes para los que se encuentran concebidas las instalaciones.
- c) Cancelar las tarifas establecidas para el uso de las instalaciones.
- d) Cumplir la normativa contenida en este Reglamento.
- e) Proceder de manera respetuosa
- f) Procurar el cuidado y la conservación de las instalaciones.

ARTICULO 13. Respecto del uso del lenguaje inapropiado o de actividades discriminatorias.

En el uso y aprovechamiento de las instalaciones deportivas y recreativas bajo la administración del Comité deberá prevalecer el respeto y la tolerancia hacia todas las personas y los animales, por lo que cualquier usuario que utilice un lenguaje inapropiado, ofensivo o discriminatorio, o cuyo comportamiento atente contra la integridad física de las personas, los animales o las mismas instalaciones físicas, será obligado a retirarse sin poder hacer más uso de ellas.

ARTICULO 14. Responsabilidad de los usuarios

Los usuarios y visitantes estarán obligados a aplicar las normas elementales de urbanidad, decoro, aseo, respeto, salubridad y en general las buenas costumbres de convivencia mientras permanezcan y hagan uso de las instalaciones deportivas y recreativas. En cualquier caso serán responsables de los daños que causen a la infraestructura o los bienes y demás elementos de que disponen las Instalaciones, incluidas las plantas, árboles, césped, y cualquier otro, así como daños o lesiones a terceras personas, estando obligados a su reparación.

En el caso de las personas menores de edad, los daños serán responsabilidad de los padres, tutores o personas que los tengan bajo su custodia.

ARTICULO 15. Prohibición de acceso.

El acceso a las instalaciones será libre y sujeto al horario previamente establecido por el Comité. En el caso de que se impida el acceso al recinto de las instalaciones a alguna persona, deberá mediar una decisión debidamente razonada y motivada de manera verbal o por escrito, emitida por el Administrador competente, de manera que el usuario o visitante tenga claro el motivo por el cual se le impide el acceso.

No se permitirá el acceso de mascotas a los usuarios, con excepción de aquellos que requieran las personas con alguna discapacidad.

ARTICULO 16. De los reclamos.

Los usuarios y los visitantes de las instalaciones podrán manifestar sus quejas por el servicio brindado en las instalaciones deportivas, directamente en las oficinas administrativas del Comité Cantonal por escrito, para lo cual el Comité deberá garantizarle a los usuarios los canales o mecanismos que considere más apropiados.

Sólo serán atendidos aquellos reclamos que contengan todos los datos de la persona que presenta la queja y se haga responsable de ésta.

ARTICULO 17. Prohibiciones.

En las instalaciones deportivas está prohibido:

- a) El expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, y cualquier tipo de droga o sustancias enervantes prohibidas por ley.
- b) El uso de calzado inadecuado que pueda dañar las instalaciones.
- c) La realización de actividades deportivas, culturales y sociales que no se enmarquen dentro de la naturaleza propia del inmueble, o de las condiciones para la debida protección y conservación de la infraestructura existente.
- d) La realización de cualquier actividad de otra naturaleza distinta no autorizada por el Comité Cantonal.
- e) Cualquier otra prohibición específica determinada de manera objetiva por el administrador de las instalaciones siempre que ésta cumpla con el propósito de asegurar y garantizar el mejor uso de las instalaciones y el bienestar de los usuarios y visitantes.

Las reglas sobre el uso de las instalaciones, el horario y las prohibiciones deberán quedar expuestas en un lugar visible que permita su debida divulgación y conocimiento por los usuarios y visitantes.

ARTICULO 18. Derechos de los usuarios

Todos los usuarios, de las Instalaciones Deportivas Municipales tendrán derecho a:

- a) Utilizar y disfrutar de todos los servicios y actividades que se ofrezcan y organicen en cada instalación.
- b) Solicitar en cualquier momento la identificación de cualquiera de los empleados o responsables de los servicios de las instalaciones, a efectos de realizar las reclamaciones correspondientes.

- c) Comunicar a los empleados de las instalaciones las anomalías de funcionamiento, roturas, deficiencias o incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento.

ARTICULO 19. Realización de otros eventos no deportivos

Para la realización de eventos o actividades no deportivas tales como ferias, bingos, fiestas o similares, dentro de las instalaciones deportivas o recreativas, debe contarse con la autorización del Comité, para lo cual se deberá pedir el permiso correspondiente a la Junta Directiva.

Para tal fin la Junta Directiva se reserva la posibilidad de exigir un depósito de garantía de dinero efectivo, por un monto que permita resarcir el pago de eventuales daños que puedan ocasionarse a las instalaciones en general.

El otorgamiento de estas autorizaciones deberá tomar en cuenta el uso prioritario de las instalaciones deportivas y recreativas para los fines establecidos en el Código Municipal y en este Reglamento.

ARTICULO 20. Colocación de rótulos o publicidad en las Instalaciones Deportivas

El Comité, podrá autorizar la colocación de rótulos en las instalaciones deportivas, siempre y cuando con ello obtenga un beneficio económico o material, y se cuente con la autorización de la Junta Directiva.

Dichos rótulos no podrán hacer alusión a publicidad para bebidas alcohólicas, consumo de cigarrillos o de aquellos otros bienes y servicios que por su contenido atenten contra los principios éticos y morales de la comunidad. De ser posible, la publicidad a permitir dentro de las instalaciones deberá ser acorde con la promoción del deporte, la recreación y un estilo de vida saludable.

El Comité definirá la tarifa correspondiente previo estudio de la solicitud.

ARTICULO 21. Criterios y condiciones de préstamo de las instalaciones

El uso de las instalaciones de manera exclusiva para eventos concretos, queda sujeto a la autorización previa de la Junta Directiva. El interesado deberá presentar una solicitud a dicho órgano colegiado, en la cual especifique al menos los siguientes datos: tipo de evento, cantidad de usuarios proyectada, horario y fecha, condiciones especiales requeridas, instalaciones solicitadas, persona responsable del evento, correo electrónico para notificaciones.

La Junta Directiva resolverá la solicitud en un plazo no mayor de XX días hábiles

La Junta Directiva deberá basar su decisión valorando los siguientes criterios y condiciones para el préstamo de las instalaciones:

1. Afinidad del evento con el uso y destino de las instalaciones requeridas
2. Disponibilidad de las instalaciones
3. Beneficio para la comunidad
4. Promoción de valores deportivos y recreativos
5. Seguridad de los usuarios
6. Seguridad y conservación de las instalaciones
7. Importe económico a cobrar

La autorización podrá ser condicionada por la Junta Directiva en procura del uso más adecuado de las instalaciones y no exime a los responsables de tramitar y obtener las restantes autorizaciones exigidas por el ordenamiento jurídico según el tipo de actividad a desarrollar.

ARTICULO 22. Uso de las instalaciones por los equipos, asociaciones deportivas y federaciones para entrenamiento o preparación

Las organizaciones deportivas adscritas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita podrán hacer uso de las instalaciones para llevar a cabo entrenamientos, competencias, encuentros, exhibiciones, entre otros, en horarios que no interrumpen el desarrollo normal de las actividades deportivas de los demás usuarios.

Para ello deberán presentar una solicitud por escrito a la Junta Directiva del Comité en donde consten las fechas y horarios programados de la o las actividades, así como el objetivo de estas y la población meta.

La Junta Directiva valorará la solicitud y definirá si corresponde realizar algún cobro por el uso de las instalaciones, adicionalmente lo comunicará al administrador de las instalaciones quien velará por la correcta coordinación de los eventos, los horarios y el desarrollo de las actividades conforme a las normas de este Reglamento.

En el caso de los equipos deportivos que no cuenten con una personería jurídica o no se encuentre adscritos al Comité, podrán utilizar las instalaciones deportivas, siguiendo mismo procedimiento, sin embargo deberán cancelar la tarifa definida por el Comité y siempre que no interrumpen el desarrollo normal de las actividades deportivas de los demás usuarios o las programadas por el Comité Cantonal.

ARTICULO 23. Partidos de competición oficial

Las asociaciones deportivas o equipos del cantón de Parrita que participen en competencias oficiales podrán utilizar las instalaciones deportivas bajo administración del Comité Cantonal, de forma gratuita.

Para ello deberán gestionar la respectiva autorización de la Junta Directiva y presentar los planes semestrales de sus competencias y proyectos.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 24. Sobre las gestiones que deba resolver la Junta Directiva

Cuando por problemas de quorum o quorum estructural la Junta Directiva no le sea posible sesionar, los permisos, autorizaciones, tarifas o cualquier otra gestión, deberá ser resuelta de manera motivada por la Presidencia de la Junta Directiva del Comité.

ARTICULO 25. Vigencia

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Acuerdo N°4 (28-2019) Realizar la adjudicación de la COMPRA DIRECTA 2019CD-000017 para la COMPRA DE CAMISETAS PARA LA VI EDICIÓN CARRERA – CAMINATA CANCER DE MAMA, 2019,” de la siguiente manera:

OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	LÍNEA ADJUDICADA	DETALLE	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO
Único	Creaciones Deportivas El Monarca S.A, 3-101-180936	1	Camisetas de tirantes en tela deportiva, para carrera 6 edición lucha contra cáncer de Mama	600	¢1,898.400.00

Monto total recomendado a adjudicar¢ 1,898.400.00

Forma de pago: contra factura, según cartel **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR.**

Acuerdo N°5 (28-2019) Realizar la adjudicación de la COMPRA DIRECTA 2019CD-000018 para la CONTRATACIÓN DE MEDALLAS, RECOJIMIENTOS (PREMIACIÓN) PARA CARRERA - CAMINATA, CONTRA CÁNCER DE MAMA, 2019,” de la siguiente manera:

OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	LÍNEA ADJUDICADA	DETALLE	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO
Único	AOB Centroamérica S.A // 3-101-744797	1	Medallas para premiación	500	¢601.765.00
Único	AOB Centroamérica S.A // 3-101-744797	2	Reconocimientos – trofeos	26	¢139.673.00
Único	AOB Centroamérica S.A // 3-101-744797	3	Números	300	¢88.500.00
Único	AOB Centroamérica S.A // 3-101-744797	4	Brazaletes tyvek	300	¢114.327.00

Sub total ¢ 879.438.00

IVA ¢114.327.00

Monto total recomendado a adjudicar¢ 993.765.00

Forma de pago: contra factura, según cartel **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR.**

Acuerdo N°6 (28-2019) Se revisa y se aprueba el pago de retroactivo de anualidad cumplida en el mes de Enero 2019 a funcionaria Arelis Elizondo por un monto de ¢ 83.072.18 **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR.**

Acuerdo N°7 (28-2019) Se aprueba la solicitud de transporte presentada por el entrenador Johnny Badilla Categoría U9 a Estadio Rosabal Cordero, Heredia 22-09-2019 y uno más para la U15 a Jacó fecha a definir. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR.**

Acuerdo N°8 (28-2019) Según el DAM-619-2019 respuesta a oficio CCDRP-135-2019 sobre limpieza de oficina y salón de sesión del CCDR brindada por el Gestor

Administrativo Randall Masis, encargado de la miscelánea. Se adjunta la respuesta del Gestor en oficio DAM-GA-081-20019. Por lo que es importante que las personas que lo utilicen dejen las instalaciones limpias de lo contrario no se prestan. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR.**

Acuerdo N°9 (28-2019) Se aprueba la solicitud de Estadio Asociación Deportiva Parrita para partidos amistosos el domingo 8 setiembre 2019 12 md, sábado 16 noviembre 2019 7 pm y domingo 08 de diciembre 3 pm. El préstamo es solamente para usar la cancha no se puede cobrar entradas ni uso de la soda. Se solicitara artículos de limpieza. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR.**

Acuerdo N°10 (28-2019) Se aprueba la solicitud del Comité ANDE para Alquiler Estadio el día 31 de agosto de 2019 a la 10 am del préstamo del estadio y se solicita la colaboración con un galón de quemante. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR.**

Acuerdo N°11 (28-2019) Se aprueba la cotización de repuestos de Giro Cero por un monto de ¢245.000 aproximadamente necesarios para el mantenimiento en el estadio. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR.**

Acuerdo N°12 (28-2019) Se acuerda invitar al señor Mendoza a una próxima reunión. Se requiere enviar nota a ACOBOX informándoles que si se va a abrir la escuela de boxeo en Parrita. Se le encargara de coordinar a Isidro Morera. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR.**

Acuerdo N°13 (28-2019) Se acuerda ejecutar lo solicitado en el Oficio CM-SM-702-2019 AC-18-048-2019: El Concejo Municipal ACUERDA solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita, que cumpla lo contemplado en los artículos 37, 38, 39, 40, y procedan a actualizar todos los subcomités del Cantón de Parrita además de incluir todas aquellas comunidades que aún no cuentan con uno, para que se busque la integración de estas comunidades en los programas de dicho comité además de la participación en los nombramientos futuros. Se les brinda un plazo hasta 15 de Diciembre para que nos presenten un informe de todos los subcomités y organizaciones deportivas actualizadas. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR**

Acuerdo N°14 (28-2019) Se acuerda informarle a la Asociación de Desarrollo San Rafael Norte que la solicitud de un juego de máquinas para realizar ejercicios y de ser posible una mecedora apta silla de ruedas, este tipo de materiales puede gestionarse a través de ICODER o DINADECO. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR**

Acuerdo N°15 (28-2019) Se acuerda que de acuerdo a la solicitud del comité de Deportes de Playon San Isidro de un uniforme para equipo juvenil, se valora la posibilidad de brindar un uniforme de lo que otorga Linafa en los torneos. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR**

Acuerdo N°15 (28-2019) Se acuerda revisar el inventario de lo que se le dio y lo que entregó de Materiales Deportivos U19 de futbol masculino entregado por el señor Adolfo Hidalgo Parra. Por parte del señor Isidro Morera. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR**

Acuerdo N°16 (28-2019) Se acuerda enviar una respuesta al señor Adolfo Hidalgo sobre la devolución de cortadora de césped Comité Comunal de Los Ángeles

Acuerdo N°17 (28-2019) Se aprueba los informes de seguimiento de entrenadores y plan de trabajo 2020. Brindado por Isidro Morera

Acuerdo N°18 (28-2019) Se acuerda que todos los miembros de Junta Directiva deben estar presentes hasta el final de la sesión. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR**

Acuerdo N°19 (28-2019) Instruir a la Administración para que se informe a la Municipalidad que el día sábado 31/08/2019 se va a utilizar las instalaciones del Comité para una reunión a las 10 a.m. proceder a invitar a los entrenadores y contratar refrigerio. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR**

Acuerdo N°20 (28-2019) Convocar al señor David Quesada entrenador de Fútbol a la próxima reunión ordinaria el 04 de setiembre a las 3 p.m. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR**

Acuerdo N°21 (28-2019) Se acuerda elaborar una invitación a los postulantes de las siguientes disciplinas: balón mano, patinaje, ajedrez, atletismo, boxeo. **ACUERDO APROBADO EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR**

ARTICULO IV CIERRE DE LA SESIÓN

La señora Presidente Ángela Carvajal Barrantes levanta la sesión al ser las 6:35 pm en firme los acuerdos para que se ejecuten.

Sra. Ángela Carvajal Barrantes
Presidente

Sra. Gladys Aguilar Obando
Secretaria